



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 31 de marzo de 2014

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 17 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 16810/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CM N° 144/2013 el Consejo aprobó el proyecto "Educadores Ambientales de Cascos Verdes", para que esta organización sin fines de lucro capacite en materia de concientización ambiental, con intervención de la Oficina de Administración y Financiera, y la Dirección General de Factor Humano.

Que dicha Dirección General solicitó a la organización Cascos Verdes, un presupuesto para realizar una capacitación medioambiental, el cual alcanza la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), y fue elevado por el Departamento de Coordinación Administrativa de la Oficina de Administración y Financiera.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la cuestión en estudio un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que la importancia de la capacitación ofrecida por la organización Cascos Verdes fue ponderada suficientemente por el Plenario al aprobar el proyecto educadores ambientales. Sin perjuicio de ello, debe destacarse el compromiso asumido por el Consejo en pos de la integración de personas con discapacidad, y que el proyecto bajo análisis se encuadra en dicho postulado.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, y habiendo intervenido las áreas competentes sin plantear objeción alguna, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar los gastos

*Handwritten signature and initials, possibly "CAGyMJ" and "17/2014", written in black ink on the left side of the page.*



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

presupuestados, que deberán erogarse con intervención de las oficinas competentes del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) para la capacitación a cargo de la organización Cascos Verdes, en el marco de lo dispuesto por Res. CM N° 144/2013.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 17 /2014**

**Ricardo Baldomar**

**Daniel A. Fábregas**

**Juan Sebastián De Stefano**